



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-PE 2 C2 OF APOYO
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plaza de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en OEEP, mediante concurso.

Resolución del Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plaza de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en OEEP, mediante concurso, según la DA 6ª y 8ª de Ley 20/2021, de 28 de diciembre

Visto el expediente relativo al proceso de estabilización de dos plazas de oficial de apoyo (C2) contenidas en la oferta de empleo extraordinario, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- PRIMERO.** – Con fecha 30 de marzo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 38, la aprobación definitiva, para el ejercicio 2022, de la plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria).
- SEGUNDO.** – Resolución del presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), por la que se aprueba la publicación previa de la relación de plazas a estabilizar en aplicación de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BOP Las Palmas núm. 57, de fecha 13.05.2022.
- TERCERO.** – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran canaria para la estabilización de empleo temporal.
- CUARTO.** - Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 27 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022.
- QUINTO.**– Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 3 de febrero de 2023, por el que se aprueban las Bases Específicas que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Oficial de Apoyo, personal laboral, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 18, de fecha 10 de febrero de 2023.
- SEXTO.** - Informe de necesidad de aprobación de las Convocatorias que han de regir el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del jefe del Grupo de Gestión y Recursos Humanos del IMD, con la conformidad de la gerente del IMD, de fecha 02 de marzo de 2023.
- SÉPTIMO.** - Providencia de inicio de expediente de fecha 2 de marzo de 2023, emitida por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), a los efectos de que, se inicie el correspondiente expediente administrativo para la aprobación de las convocatorias que han de regir en los procesos de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria.
- OCTAVO.** – Ficha del puesto.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	13/06/2024 11:33
ELOY GARCÍA ARMAS	13/06/2024 12:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/06/2024 12:14



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plaza de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en OEEP, mediante concurso.

VIGÉSIMOSEPTIMO. – Informe sobre plaza y retribuciones, de fecha 18.12.2023.

d006754ad1390d0056807e82c1060a25X

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	13/06/2024 11:33
ELOY GARCÍA ARMAS	13/06/2024 12:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/06/2024 12:14

DECRETO

2024 - 293

LIBRO

14/06/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG

Expte.: RRHH-PE 2 C2 OF APOYO

Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plaza de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en OEEP, mediante concurso.

VIGÉSIMOCTAVO. – Documento contable RC con número de operación 220230001526, de fecha 20.07.2023, en concepto de cuota patronal.

VIGÉSIMONOVENO. - Informe de adecuación, de fecha 18.12.2023.

TRIGÉSIMO. - Informe de fiscalización, de fecha 28.12.2023.

TRIGÉSIMO PRIMERO. – Informe sobre plaza y retribuciones, de fecha 26.02.2024.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. - Documentos contables RC, de fecha 29.02.2024:

Nº operación: 220240000493	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.030,81 €
Nº operación: 220240000494	OTRAS REMUNERACIONES	2.732,62 €
Nº operación: 220240000495	CUOTA PATRONAL	1.623,38 €

TRIGÉSIMO TERCERO. - Informe de adecuación, de fecha 01.03.2024.

TRIGÉSIMO CUARTO. – Anulación de documentos contables, de fecha 01/04/2024:

Nº operación: 220240000493	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.030,81 €	Nº operación: 220240000691
Nº operación: 220240000494	OTRAS REMUNERACIONES	2.732,62 €	Nº operación: 220240000692
Nº operación: 220240000495	CUOTA PATRONAL	1.623,38 €	Nº operación: 220240000693

TRIGÉSIMO QUINTO. - Informe sobre plaza y retribuciones, de fecha 08.04.2024.

TRIGÉSIMO SEXTO. - Documentos contables RC, de fecha 09.04.2024:

Nº operación: 220240000729	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.058,46 €
Nº operación: 220240000730	OTRAS REMUNERACIONES	2.746,30 €
Nº operación: 220240000738	CUOTA PATRONAL	1.637,46 €

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. - Propuesta de resolución e Informe de adecuación, de fecha 09.04.2024.

TRIGÉSIMO OCTAVO.- Requerimiento de Intervencion General, de fecha 20.05.2024.

TRIGÉSIMO NOVENO. - Contestación a requerimiento de Intervención General, de fecha 22.05.2024.

CUADRAGÉSIMO.- Informe de fiscalización favorable, de fecha 11.06.2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a. Normativa aplicable:

0006754ad139000056807e92cf060a25X

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ

ELOY GARCÍA ARMAS

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

13/06/2024 11:33

13/06/2024 12:05

13/06/2024 12:14



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-PE 2 C2 OF APOYO
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plaza de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en OEEP, mediante concurso.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 29/7/2018, relativo al Régimen de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Museo Néstor.
- Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46, de 17 de abril de 2023), en adelante IMD.
- Acuerdo de delegación de competencias en la Junta Rectora del IMD en materia de personal, de fecha 8 de octubre de 2015.
- Demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

b. Consideraciones jurídicas:

1. Sobre el objeto del procedimiento.

Es objeto del presente informe la aprobación de la convocatoria de dos (2) plazas de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), en el marco del proceso de estabilización relativo a las bases específicas aprobadas mediante Acuerdo de la Junta Rectora del IMD, en sesión extraordinaria, de fecha 03.02.2023 (BOP núm. 18, de fecha 10.02.2023).

Dentro del marco de negociación que contempla la normativa, resultaron aprobadas las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), por Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 27 de diciembre de 2022, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022.

2. Sobre necesidad y oportunidad de proceder a la convocatoria.

Existe la necesidad obligada por la normativa vigente de convocar los diferentes procesos de estabilización del empleo temporal. Este Organismo Autónomo ha de cumplir con ello y por ese motivo, la presente convocatoria se ajustará al procedimiento selectivo regulado en las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobadas por Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 27 de diciembre de 2022; así como, a las bases específicas, que han sido aprobadas mediante Acuerdo adoptado por la Junta Rectora IMD, de fecha 3 de febrero de 2023, que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

En relación con lo anterior, y teniendo en cuenta los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas contenidos en el artículo 103 de la Constitución, en el que destaca como principio inspirador el de eficacia. Dicho principio, de vital importancia sobre todo en las relaciones entre la administración y los administrados, implica que la administración cumpla los objetivos en los servicios prestados a los ciudadanos con índices de calidad óptimos. Dicho deber no puede completarse debidamente sin que poco a poco se vaya estabilizando a todo el personal; de modo que se considera apropiado y ajustado a derecho que a través de los órganos competentes se proceda a la convocatoria de proceso selectivo destinado a la cobertura de dos (2) plazas de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	13/06/2024 11:33
ELOY GARCÍA ARMAS	13/06/2024 12:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/06/2024 12:14

DECRETO

2024 - 293

LIBRO

14/06/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG

Expte.: RRHH-PE 2 C2 OF APOYO

Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plaza de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en OEEP, mediante concurso.

3. Desarrollo y aprobación de la convocatoria.

Una vez aprobadas las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo, este Organismo Autónomo entiende que procede llevar a cabo la convocatoria, de modo que los aspirantes interesados en participar en este proceso selectivo de estabilización puedan presentar sus solicitudes de participación, dando comienzo este proceso selectivo. Dicho plazo será de veinte (20) días hábiles, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, publicándose íntegramente en la web del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

4. De la existencia de crédito adecuado y suficiente

El objeto del presente informe es la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, acompañándose a este expediente la cuantificación y sus correspondientes documentos de reserva de crédito.

5.- Número e identificación de las plazas objeto de las presentes bases específicas:

Las plazas que serán ofertadas a los aspirantes por el procedimiento extraordinario de referencia son las siguientes:

Plazas de personal laboral desempeñadas por personal laboral indefinido no fijo y temporal de larga duración:

1.- Categorías equivalentes al subgrupo C2

Grupo/Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código plaza
C/C2	Oficial de Apoyo	2	2-IMD-LAB19
			2-IMD-LAB20

6. Sobre la competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y, en virtud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023, corresponde al gerente del IMD la aprobación de las diferentes convocatorias de los procesos selectivos para la estabilización del personal del IMD en el marco de la Ley 20/2021, de 27 de diciembre.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 09.04.2024, con la conformidad del gerente; este Gerente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023:

RESUELVE

Primera.- La aprobación de la convocatoria del procedimiento selectivo que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), cuyas bases específicas han sido aprobadas mediante Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 3 de febrero de 2023 (BOP núm. 18, de 10 de febrero de 2023).

Segunda. – La autorización del gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, mediante concurso, por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.804,76 €), según se detalla a continuación y por un mes:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

0006754ad139000056807e92cf060a25X

0006754ad139000056807e92cf060a25X

0006754ad139000056807e92cf060a25X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	13/06/2024 11:33
ELOY GARCÍA ARMAS	13/06/2024 12:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/06/2024 12:14



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-PE 2 C2 OF APOYO
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plaza de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en OEEP, mediante concurso.

Nº operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
220240000729	RC	342 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.058,46 €
: 220240000730	RC	342 13002	OTRAS REMUNERACIONES	2.746,30 €
TOTAL RETRIBUCIONES				4.804,76 €

Tercera. – Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, mediante concurso, por importe de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.637,46 €), según se detalla a continuación y por un mes,

Nº operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
220240000738	RC	342 16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.637,46 €

Cuarta El plazo para la presentación de solicitudes de participación será de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, así como, en la web del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Quinta. - De la Resolución que se adopte deberán practicarse las publicaciones que procedan.

Régimen de recursos.-

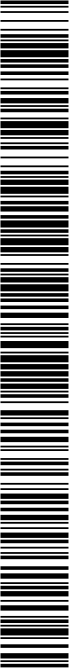
Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	13/06/2024 11:33
ELOY GARCÍA ARMAS	13/06/2024 12:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/06/2024 12:14

DECRETO									
2024 - 293	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
14/06/2024									
 Ref.: EGA/YCG Expte.: RRHH-PE 2 C2 OF APOYO Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plaza de Oficial de Apoyo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en OEEP, mediante concurso. Las Palmas de Gran Canaria. El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Jefe de Sección de Administración y Gestión IMD (Resolución 420/2021, de 14 de febrero) YOLANDA CASTELO GONZALEZ 0006754a0139000056807e82c060a25X  Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ</td><td>13/06/2024 11:33</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>13/06/2024 12:05</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>13/06/2024 12:14</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	13/06/2024 11:33	ELOY GARCÍA ARMAS	13/06/2024 12:05	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/06/2024 12:14
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	13/06/2024 11:33								
ELOY GARCÍA ARMAS	13/06/2024 12:05								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/06/2024 12:14								